

ENLACE

LA REALIDAD SOCIOPOLÍTICA DE LA MUJER MEXIQUENSE DE CARA AL PROCESO ELECTORAL 2024.

*Teníamos dos opciones: estar calladas y morir o hablar
y morir. Decidimos hablar.*

(Malala Yousafzai)

AÑO 11/ No. 163/ 30-06-2024

RESUMEN:

Este ensayo busca observar cómo las mujeres han sido subrepresentadas en la vida pública y política del país, esto debido a que hombres y mujeres han sido criados bajo distintos estereotipos de género, en el caso de las mujeres, desde siempre se les dijo que estaban hechas para los trabajos de cuidados y domésticos, dejándolas de fuera del ámbito público y sobre todo político del país.

INTRODUCCIÓN

Ningún país puede aspirar a tener una sociedad completamente democrática si existe la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres. Desafortunadamente, en México la igualdad de género sigue siendo un tema pendiente que lastima no sólo el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que, además, con datos, constituyen más de la mitad del país.

No puede negarse que se han registrado grandes avances en esta materia y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la igualdad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y tradiciones sociales que dañan a las mujeres. Los avances son tangibles. La creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que resaltar. Su presencia

en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad.

Su trabajo en la esfera educativa revela una eficacia terminal mayor y mucho menos índices reprobatorios que los hombres. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia y nuestro país. Sin embargo, no puede ocultarse que estamos muy lejos como sociedad de alcanzar la verdadera igualdad de género. La inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas.

En este ensayo se aborda la problemática que padece la mujer mexiquense, especialmente por la situación de inequidad que enfrenta en diversos ámbitos de la sociedad. El goce de los derechos de las mujeres es todavía un tema que no logra concluirse plenamente. Junto a los avances persisten también grandes rezagos.

En estas páginas se busca destacar, de inicio, el reconocimiento de los derechos de las mujeres para luego abordar las situaciones que viven las mujeres mexicanas en la actividad productiva, lamentable violencia que sigue ejerciéndose contra ellas. Los avances no pueden dejarse de tomar en cuenta, sin embargo, persisten atrasos en la incorporación de las mujeres en diversas esferas del acontecer actual.

Actualmente hay una menor remuneración salarial para las mujeres de la que reciben los hombres en los mismos empleos. Persiste en las políticas de salud que permiten la existencia de cifras elevadas en la mortalidad materna o en los embarazos de las adolescentes. No debemos cerrar los ojos cuando se sabe que la pobreza afecta más a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas y afromexicanas y a las que viven en el campo.

Persiste la simulación que en los partidos políticos se hace para eludir el principio de paridad de género que buscan mejorar la representación femenina en los ámbitos del poder. No se debe ignorar que la mujer padece en la actualidad situaciones de violencia y maltrato inaceptables en todos los ámbitos sociales, especialmente en su propio hogar. Este documento ofrecerá datos y argumentos que buscan llamar la atención sobre la desigualdad que siguen padeciendo las mujeres.

A ellas les corresponde acceder a mejores y mayores oportunidades en todos los espacios de la actividad humana, incluyendo la parte política, porque de ellas saldrán nuevas iniciativas que beneficiarán y defenderán los derechos humanos del género que ocupa el mayor número de población a nivel nacional pero también estatal.

1.- LA REALIDAD SOCIOPOLÍTICA DE LA MUJER.

Las mujeres representan actualmente el 51.2% de la población total, el 52% de la población de 15 años y más, es decir, de la población en edad de trabajar y el 51.5% de los mexicanos registrados en el padrón electoral (INEGI, 2020).

El mismo INEGI nos manifiesta que la población total en el Estado de México es de 16 millones 992mil 418 habitantes. De ellos, 8millones 741mil 123 son mujeres (51.4%) y 8 millones 251 mil 295 son hombres (48.6%) (INEGI, 2020). Durante muchos años, las mujeres han recorrido un sinuoso camino en la lucha por ganar espacios en diferentes ámbitos político-sociales; hasta la fecha, los rendimientos son crecientes.

No obstante, a pesar de que en épocas recientes se han generado cambios ideológicos y normativos en términos de género, es claro que las mujeres siguen desarrollándose en contextos donde aún imperan la exclusión y la desigualdad respecto a la población masculina. En este sentido, es innegable que persisten obstáculos que limitan la participación de las mujeres de manera deliberada frente a los hombres en todos los sectores: sociales, económicos y políticos.

2.- AVANCES POLÍTICOS EN MATERIA LEGISLATIVA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Aunque siguen pendientes varios temas, han existido importantes avances en materia de paridad en la ocupación de cargos públicos, lo que refleja que la participación de las mujeres continúa generando cambios en la sociedad. Entre las propuestas de iniciativas de reforma a la Carta Magna del Estado de México pactadas hace poco, destacan las de observancia a la violencia política contra las mujeres, como:

- Eliminación de que la publicidad política o electoral contenga palabras discriminatorias y/o violentas contra las mujeres.
- Que los ciudadanos que tengan antecedentes de violencia política contra las mujeres por razón de género o que sean deudores alimentarios, no pueden participar por cargos públicos en el Estado de México.
- Asimismo, se modificó la definición de violencia política por razón de género y se extendió la paridad al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral de la entidad.
- Se implantó el principio de paridad y el lenguaje no sexista en la normatividad estatal.
- Que los partidos garanticen el principio de paridad de género en candidaturas.
- La creación de la Unidad Técnica Para Atender la Violencia Política Contra Las Mujeres, del Instituto Electoral del Estado de México, que se enfoca en atender agresiones a precandidatas, aspirantes, militantes, servidoras públicas, periodistas y defensoras de Derechos Humanos.

3.- 2023. AVANCES ESTATALES EN LA OCUPACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS.

El 8 de julio pasado, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emitió la declaratoria de validez de la elección de la Gubernatura del EDOMEX y expidió la Constancia de Mayoría a favor de la primera Gobernadora mujer para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029. Esto ocurrió después de que el 4 de junio de 2023 se llevará a cabo la Jornada Electoral, en la que se instalaron 20,432 casillas y se emitieron 6,375,763 sufragios, lo que representa una participación ciudadana del 50.1%.

En esta Jornada Electoral, además, se contó con la participación de 7 mil 410 observadoras y observadores electorales y 140 visitantes extranjeros. Sin duda alguna, el proceso electoral de 2023 estuvo caracterizado por ser un proceso electoral inédito, pues con el objetivo de ofrecer facilidades para emitir su voto a las y los electores que por motivos de incapacidad física no podían presentarse en una casilla el día de la Jornada Electoral pudo votar a través

de la modalidad de Voto Anticipado; las personas en prisión preventiva pudieron votar; y se puso en marcha la prueba piloto de voto electrónico.

Además de que los mexiquenses en el extranjero pudieron votar de manera presencial. Y lo más importante es que por primera vez en su historia, el Estado de México habrá de ser gobernado por una mujer. De esta manera, el camino hacia el acceso de las mujeres a cargos de toma de decisiones está continuando. En 1979, la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León se había designado como la 1ra. Gobernadora Constitucional en México, siendo Colima el estado que gobernó. Y en 2023, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, resultó históricamente electa como la 1ra. Gobernadora del Edomex, siendo con ello un panorama histórico en la vida política de la entidad mexiquense.

Cabe señalar que, derivado del actual proceso electoral del 2024, ahora habrá 13 mujeres gobernando alguna entidad del país: Baja California, Chihuahua, CDMX, Aguascalientes, Veracruz, Guanajuato, Colima, Estado de México, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Campeche, Quintana Roo. Ahora, toca seguir dando pasos sólidos en beneficio de la participación política de las mujeres, a través de políticas públicas de nivelación que contribuyan a reivindicar en serio los derechos del sector femenino.

3.1 GABINETE PARITARIO.

La llegada de la primera mujer Gobernadora del Estado de México y haciendo votos para que en un futuro cercano la paridad de género sea una realidad en todos los ámbitos del quehacer público del país. Y tras este panorama nos dimos cuenta que en los últimos nombramientos que hizo de su gabinete, designó a dos mujeres como titulares de las dependencias; Paulina Moreno Secretaria de Finanzas, y a Trinidad Franco al frente de la Oficialía Mayor, área de la administración estatal recién creada.

Con estos últimos nombramientos, la Maestra Delfina Gómez cumplió su promesa de tener un gabinete paritario logrando ser parte aguas para los gobiernos municipales de la entidad, la designación del gabinete paritario se encuentra conformado de la siguiente manera:

- MUJERES:
- 1.- Lic. Paulina Moreno García, Secretaría de Finanzas
 - 2.- Dra. Macarena Montoya Olvera, Secretaría de Salud
 - 3.- Mtra. María Eugenia Rojano Valdés, Secretaría de Campo

- 4.- Lic. Laura González Hernández, Secretaría de Desarrollo Económico
- 5.- Lic. Nelly Minerva Carrasco Godínez, Secretaría de Cultura y Turismo
- 6.- Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaría de la Contraloría
- 7.- Mtra. Alhely Rubio Arronis, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 8.- Mtra. Mónica Chávez Durán, Secretaría de las Mujeres
- 9.- Lcda. Ma. Trinidad Franco Arpero, Oficialía Mayor

- HOMBRES:
- 1.- Mtro. Horacio Duarte Olivares, Secretaría General de Gobierno
 - 2.- Mtro. Andrés Andrade Téllez, Secretaría de Seguridad
 - 3.- Prof. Norberto Morales Poblete, Secretaría de Trabajo
 - 4.- Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 - 5.- Mtro. Juan Carlos González Romero, Secretaría de Bienestar
 - 6.- Ing. Carlos Jesús Maza Lara, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - 7.- Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Secretaría de Agua
 - 8.- Mtro. Daniel Andrés Sibaja González, Secretaría de Movilidad
 - 9.- Lic. Jesús George Zamora, Consejería Jurídica.

Como antecedente, en México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, actual presidente de México, conformó el primer gabinete paritario presidencial, y dio pauta a la llegada de la primera mujer presidenta en la historia de nuestro país, que han sido el detonante para que algunos gobiernos siguieran la misma ruta y hoy tengamos gabinetes estatales paritarios, como en el Estado de México.

La atención necesaria por parte de los servidores públicos es crucial para asegurar que las dependencias y entidades gubernamentales desarrollen acciones paritarias que garanticen beneficios en políticas de igualdad y en la aplicación de la igualdad de género en todos los niveles de gobierno. Estas acciones forman parte de los compromisos de la Agenda 2030 y están ya establecidas en el artículo 41 de la Constitución. Es esencial que los servidores públicos trabajen de manera comprometida para cumplir con estos objetivos y promover una sociedad más equitativa y justa.

El desempeño de las mujeres en cargos de toma de decisiones ha sido ejemplar, desde la primera mujer gobernadora de la entidad y las mujeres que integran el primer gabinete paritario de la entidad mexiquense, han demostrado que pueden trabajar con honestidad, valor, entrega y compromiso por el bienestar del Estado de México.

Para instalar un verdadero gabinete paritario, no basta con cuotas del 50-50. La inserción política de las mujeres debe ser genuina y efectiva, asegurando que se aplique en todos los cargos públicos de gobierno. Esto implica no solo cumplir con un número igualitario de mujeres y hombres, sino también garantizar que las mujeres tengan acceso real y significativo a las mismas oportunidades y responsabilidades que sus colegas masculinos. Además, es crucial fomentar un entorno que apoye y valore las contribuciones de las mujeres, promoviendo la igualdad de género en todas las áreas de la administración pública.

Podemos observar que los lugares más difíciles para que las mujeres accedan a un puesto de elección popular son las presidencias municipales, los datos que nos proporciona actualmente el INE dice que en el proceso electoral 2020-2021 en materia de paridad y acciones afirmativas hubo grandes aciertos; no obstante, subsisten muchos retos, entre ellos, notamos que en las presidencias municipales hubo un detrimento importante, pues sólo el 26% el día de hoy están en funciones las mujeres a nivel nacional, esto nos indica claramente que es el espacio en el que debemos centrar nuestros esfuerzos. (INE, 2022).

Generalmente se utiliza el vocablo presidente municipal, en masculino, para personificar a la máxima autoridad política en los ámbitos locales, desdeñando la presencia de la mujer en dicho cargo e ignorando el hecho de que la mujer ha ganado terreno en dicho ámbito de poder público; por lo que hay que hablar, también, de las presidentas municipales. En los últimos años éstas se han destacado en la titularidad del gobierno en municipios mexiquenses importantes como Toluca, Naucalpan, Ixtapaluca, Metepec o Texcoco, en este último la actual gobernadora de la entidad ocupó este cargo.

Entre 1984 y 2022 sólo 264 mujeres han sido presidentas municipales en el EDOMEX, y en 23 de los 125 municipios jamás ha ocupado una mujer este cargo, de acuerdo con el “Diagnóstico sobre la Participación de las Mujeres en el Cargo de Presidentas Municipales

en el Estado de México, realizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres” (Mujeres, 2021).

En lo que respecta a la elección del 02 de junio, fueron renovados alrededor de 13 cargos de representación popular, considerándose el principio de paridad marcado por los lineamientos del IEEM, que, desde el 2022 establecen como obligatorio para los partidos políticos que puedan establecer un porcentaje lo más igualitario posible en la designación de sus candidatas y de sus candidatos.

Es preciso señalar, que en otros casos se utilizó el principio de género mayoritario considerando la elección inmediata anterior. Es decir, si resultó electo un hombre, ahora debía postularse mujer y viceversa. Considérese del mismo modo que en algunas demarcaciones mexiquenses nunca ha habido presidentas municipales, tales como Tenango del Valle, Tianguistenco, Jocotitlán, Ecatepec, Otumba, Calimaya, Malinalco, Almoloya de Alquisiras, Tejupilco, Cocotitlán, Ozumba, Temascalapa, Coyotepec, Coatepec Harinas, Tepetlixpa, Atizapán, Ocuilan, Xonacatlán, Xalatlaco, San Martín de las Pirámides, Ixtapan de la Sal, Valle de Chalco y Tonanitla. (MSN.COM, 2023).

En referencia a las síndicas y regidoras podemos decir que los datos del INEGI señalan que, al cierre de 2020, los ayuntamientos y concejos se integraron por 20 mil 453 síndicos, regidores y concejales, de los cuales, 49.6% fueron hombres y 50.4% mujeres. En el mismo periodo, 48 mil 037 titulares se encontraron al frente de las instituciones de las administraciones públicas municipales. Del total de titulares, 67.0% fueron hombres y 31.1% mujeres a nivel nacional.

De acuerdo con la principal función de las instancias, los hombres encabezan instancias cuya función principal es Seguridad pública o Seguridad ciudadana, mientras que las mujeres encabezan instituciones orientadas a la Igualdad de género y/o derechos de las mujeres. En la entidad mexiquense podemos decir que si hablamos ahora de gobiernos paritarios en los municipios, se destaca lo siguiente: con base en lo anterior, resulta interesante traer como dato el diagnóstico generado por el TEEM, que a cargo de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, realizó un estudio sobre la paridad de gabinetes municipales, generado durante el 2022, en donde “se advierte que

únicamente 15 ayuntamientos cumplen con la paridad en el nombramiento de cargos en el gabinete municipal, lo que representa el 14.9% de los 101 municipios que fueron analizados.

En 3 municipios, se presenta un número impar de cargos, presentado el impar, a favor de los hombres. Mientras que los restantes 83 municipios, no favorecen la paridad en el gabinete, presentando porcentajes de mujeres que van desde el 47% al 9% en su integración” (TEEM, 2022).

4.- RETOS SOCIOPOLÍTICOS DE LA MUJER EN MÉXICO Y EN LA ENTIDAD MEXIQUENSE.

Históricamente las mujeres han sido vistas como personas frágiles que necesitan del cuidado masculino para vivir en sociedad. No se puede dejar de lado que la participación femenina tanto en el sector público, como en el privado ha tenido menor visibilidad que la de los hombres; de tal manera que la violencia que estas sufren se puede constituir como una violación a sus derechos (Huerta Orta, 2023)

De esta manera, se vuelve importante el conocimiento, reconocimiento y ejercicio de los estos mismos derechos, a fin de asegurarles una vida libre de violencia y su plena participación, necesaria para el desarrollo y evolución del país. De igual manera es fundamental hacer evocación y aborda la problemática sociopolítica que sufre la mujer en México, especialmente por la situación de desigualdad que enfrenta en diversos ámbitos de la sociedad. (México, Retos y desafíos de las mujeres en México #MesDeLaMujer, 2024)

Incluso, se registran retrocesos en algunos temas relevantes como la participación política de las mujeres. A continuación, se hará mención de algunos:

- Las mujeres representan poco más de la mitad de la matrícula de licenciatura universitaria y tecnológica, pero su presencia prevalece en áreas sociales como son educación (74.4%) y salud (67.0%).
- Anualmente se registran alrededor de 10 mil nacimientos de madres jóvenes y niñas. (Registros de nacimientos, INEGI 2020).

- La tasa de participación económica de las mujeres es de 43.8%, para los hombres es de 77.5% (ENOE 2018, INEGI).
- La tasa de participación económica de las mujeres indígenas es de poco más del 21% (Intercensal 2020, INEGI).
- Más de la mitad de las mujeres ocupadas carece de prestaciones sociales (53.2%). (ENOE 2020, INEGI).
- El 25.3% de las mujeres de 15 años y más que no asisten a la escuela, no cuenta con ingresos propios, en el caso de los hombres el porcentaje es de 5.9%. (ENIGH 2021, INEGI).
- Las mujeres dedican 43.2 horas a la semana al trabajo de la casa y a cuidar a los integrantes de su hogar, mientras que los hombres le dedican solo 15.8 horas, es decir por cada tres horas que le dedican ellas a ese trabajo, los hombres destinan solo una (ENUT 2021, INEGI).
- El trabajo no remunerado de las mujeres en sus hogares equivale al 17.5% del PIB, el de los hombres el 5.8%. (CSTNRHM 2017, INEGI).
- A pesar de que la tasa de participación económica de las mujeres es de 43.8%, solo un 30% ocupa un cargo de toma de decisiones (ENIGH 2021, INEGI).
- 8.1 millones de mujeres casadas o unidas (30.5%) vivieron algún incidente de violencia de pareja en los últimos 12 meses (México, Retos y desafíos de las mujeres en México, 2020).

En el caso del Estado de México se han tenido avances significativos como, por ejemplo, los derechos de lactancia, sobre todo, el derecho a la paternidad que muchos hombres ya ejercen en el nacimiento de sus hijas o hijos, incluso, en los casos de adopción, esto ha propiciado el apoyo de la masculinidad positiva a las mujeres que actualmente laboran. Por otra parte, en el Índice de Avance Legislativo en materia de igualdad, no discriminación y no violencia en el Estado de México, podemos decir que con forme a los datos de la CNDH 2020, la entidad se encuentra en el cuarto bloque de entidades federativas con avances legislativos según su IAL-Global sobre la desigualdad de género.

Respecto al IAL-Global, no se advierte ningún avance ni retroceso dentro de la entidad. Aun así, se puede advertir que, para el Índice de Avance Legislativo en materia de Igualdad, No Discriminación y No Violencia, la entidad del Estado de México tiene todavía 9 retos

pendientes para llegar a un avance de 100%, lo cual prometería un horizonte legal que garantice el acceso y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Los 9 temas pendientes son:

1. Existencia de Reglamentos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LPED).
2. Existencia del matrimonio entre dos personas del mismo sexo.
3. Ausencia de restricciones o condiciones para contraer nuevas nupcias para las Mujeres.
4. Existencia de Reglamentos de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (LAPVF).
5. Existencia de la violencia política en sus leyes electorales.
6. Existencia de previsión de la ILE en casos de violencia sexual
7. Existencia de graves daños a la salud de la mujer como causa de no punibilidad en el aborto.
8. Existencia de la regulación del aborto no punible hasta las 12 semanas de gestación.
9. Ausencia de atenuantes discriminatorios en torno al aborto (CNDH, 2020).

4.1 LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia que sufren las mujeres por razón de género se ha constituido como uno de los principales desafíos al cual se enfrentan y que constituye un obstáculo para ejercer sus derechos: “es una secuela más del estado patriarcal y sus diferencias estructurales, y su práctica lacera de forma directa los derechos humanos de las mujeres”. (PNUD, Cero Violencia Política Contra las Mujeres en México, 2021).

Las elecciones de 2024 fueron las más grandes de la historia de México por tres factores importantes: se eligió a la primera Presidenta de la República, el crecimiento del electorado y el número de cargos que se eligieron.

Este mismo asunto trajo retos por delante, ya que alcanzó a mujeres quienes estuvieron involucradas en estos comicios y fueron agredidas físicamente, con lo cual ya suman 7, al sumarse el feminicidio de Yolanda Sánchez Figueroa, presidenta municipal de Cotija, Mich. El asesinato de Yolanda Sánchez fue el 3 de junio, un día posterior de la jornada electoral. Esto confirma que la violencia relacionada con la participación de las mujeres en el ámbito político, ha incrementado, donde el partido de Morena sigue con el mayor número de víctimas. (Magaña, 2024)

Aunque este fue el segundo proceso electoral con el principio de paridad en todo elevado a nivel constitucional y con la violencia política contra las mujeres por razón de género tipificada, resultó ser el uno de los más violento contra las mujeres en la política.

Vale la pena señalar que México ha tenido avances considerables en el reconocimiento de los derechos de las mujeres por medio del fortalecimiento de sus normas internas en pro del tema, del incremento en el recurso público destinado en el presupuesto anual para la igualdad de género, no obstante, el avance sigue sin ser suficiente.

Es por ello que es de vital importancia, tanto para las candidatas y las mujeres en la política (especialmente las pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas), las Organizaciones, los partidos políticos y la sociedad en general, herramientas que promuevan cambios que permitan visualizar y erradicar la discriminación por género, la desigualdad de oportunidades y la violencia contra las mujeres (PNUD, CERO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO, 2023).

CONCLUSIONES: AGENDA LEGISLATIVA PENDIENTES.

De los temas legislativos que quedan pendientes de aprobación y que constituyen una deuda de la legislatura de la paridad de género con las mujeres son las leyes reglamentarias de paridad en todo, las leyes secundarias para la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, la eliminación del IVA a los productos para la gestión menstrual y la aprobación de la gratuidad de dichos productos, la eliminación de la brecha salarial de género, la garantía del aborto seguro a niñas y adolescentes de manera oficiosa por considerarlo una violación a

sus derechos humanos, la ampliación de las licencias de paternidad, la aprobación de políticas fiscales y presupuestos con perspectiva de género, entre otras.

Una de ellas es la violencia política que es el fenómeno que ha acompañado, a lo largo de la historia, la presencia de las mujeres.

La problemática de la violencia se ha agudizado con el tiempo y con el aumento de la presencia de las mujeres en los espacios tradicionalmente que eran de los hombres: en los liderazgos de los partidos, en las candidaturas, en los lugares ganadores que las llevaron, cada vez más y más, a los espacios de goce de poder. Los números son estos: desde 2014, el año de la aprobación de la paridad de género como principio para la postulación de las candidaturas, y de los cargos, los casos de violencia política contra las mujeres e han ido en aumento. (M. Gilas, 2023)

En el proceso electoral de 2015 - 2016 se han censado 141 casos; en 2018 fueron 237 casos (incluyendo 23 decesos), y en 2021, 343 casos (entre ellos, diecisiete asesinatos) (INE, 2021).

El aumento de la presencia de las mujeres en los espacios de representación involucró, un acrecentamiento en la violencia política contra ellas. Sin embargo, también permitió una mayor observancia de este fenómeno y permitió que las mujeres que obtuvieron cargos trabajaran para crear acciones institucionales de combate a estos temas, gracias a su esfuerzo, el 13 de abril de 2020, el Congreso de la Unión aprobó una cadena de reformas que reconocieron el fenómeno de violencia política por razón de género y establecieron itinerarios institucionales para su denuncia, investigación, sanción a los ciudadanos responsables de su comisión y resarcimiento para las personas afectadas. (M. Gilas, 2023)

A cuatro años de la aprobación de la reforma y después del proceso electoral más grande en la historia del país y que históricamente nos ha dejado a la primera mujer presidenta de la República, es necesario realizar la evaluación de la legislación. Este ejercicio es particularmente relevante en el contexto de una posible reforma electoral que podría y debería atender algunas deficiencias y pendientes existentes en el marco legal actual.

El nuevo marco normativo incorporó una matrícula de delitos que pueden tipificarse como violencia política por razón género; estableció la obligación de observar y verificar los casos de violencia política con perspectiva de género e imputó una serie de obligaciones para las autoridades (en particular las electorales) y los partidos políticos (aprobación de protocolos, sensibilización de cúpulas políticas, la perspectiva de género en la propaganda publicitaria. (M. Gilas, 2023)

Sin embargo, los primeros dos años de la aplicación de esta nueva legislación evidencian algunos problemas que requieren de atención del legislativo federal:

- Por un lado, y a pesar de su articulación robusta, la legislación tiene algunos vacíos, entre ellos la ausencia de los mecanismos idóneos para proteger a las mujeres en el ejercicio del cargo.
- Por otro lado, el proceso de armonización legislativa no ha sido homogéneo y las entidades federativas adoptaron marcos normativos diferentes, otorgando distintos niveles de protección a las mujeres en la política. Estos dos fenómenos permiten identificar cinco deficiencias de la normativa vigente y, también, cinco propuestas de cambios legislativos necesarios para solventarlas.

Es preocupante ver que la violencia política de género sigue afectando a las mujeres incluso después de haber alcanzado cargos de elección. Los datos de la Unión Inter-Parlamentaria muestran que un alto porcentaje de mujeres en este ámbito han experimentado diferentes formas de violencia. Es importante abordar este problema de manera integral para garantizar un entorno seguro y equitativo para todas las mujeres en la política.

Un estudio del proceso de modulación legislativa en los estados, nos muestra que han adoptado marcos legales heterogéneos que ofrecen distintos niveles de protección a las mujeres frente a la violencia política por razón de género en nuestro país. (Freidenberg, Flavia. Dir., 2021).

- La primera parte es que muestra la diferencia que tienen los estados en cuanto a las reglas y las leyes de una vida libre de violencia, las electorales y/o penales.

- Los mismos datos reflejan que 23 entidades han transformado las leyes para una vida libre de violencia y 21 las electorales.
- También muestra que no todos los estados han registrado la violencia política por género como un delito en sus códigos penales.

El estudio muestra que los estados adoptaron diferentes enfoques en los cinco ámbitos primordiales, lo que resultó en la imposibilidad de identificar y evaluar el nivel de necesidad normativa del marco legal y su alineación con los estándares establecidos por la Ley Modelo y la ley federal.

Las diferencias incluyen:

1. Ilustraciones de violencia política contra las mujeres por razón de género:
 - Algunas legislaciones son firmes y contundentes, mientras que otras son altamente restringidas y deficientes.
 - No siempre se incluyen elementos importantes y visibles como las agresiones físicas o sexuales, la intimidación a las mujeres o las amenazas de muerte.
2. Acciones y coordinación estatal:
 - Presencia o ausencia de acciones contundentes y dispositivos de coordinación estatal.
 - Obligación (o falta de ella) de compendiar los datos.
3. Mecanismos de protección y reparación:
 - Ausencia de mecanismos específicos de protección a las mujeres y de reparación del daño.
4. Severidad de las sanciones:
 - Distintos grados de severidad de las sanciones previstas para los ciudadanos responsables de actos de violencia.
 - En muchos casos, las sanciones no contemplan la inelegibilidad.

La violencia política por razón de género es un problema persistente que enfrenta las mujeres en los ámbitos federales y estatales de México. La falta de datos completos e integrales sobre esta violencia hace difícil observar y visibilizar su impacto en la sociedad. Además, los bajos niveles de denuncia contribuyen a que no se tenga un panorama claro sobre las dimensiones y problemas derivados de este fenómeno. Ante esta situación, una posible reforma electoral podría ser clave para fortalecer y robustecer el marco normativo en materia de violencia política por razón de género contra las mujeres. El análisis de los primeros años de implementación de la legislación actual revela una serie de dificultades e insuficiencias que deben ser abordadas para mejorar la protección y apoyo a las mujeres en el ámbito político. Para fortalecer las capacidades de las instancias encargadas de atender los casos de violencia política contra las mujeres, se proponen al menos cinco cambios:

1. Fortalecer las normas que protejan a las mujeres que ejercen cargos de representación popular,
2. Incrementar el número de normativas que se encarguen de sancionar la violencia política por razón de género,
3. Fortalecer las leyes de las entidades federativas que busquen garantizar los derechos políticos de las mujeres,
4. Desdoblar acciones para redoblar los esfuerzos de las instancias que se encargan de atender denuncias relacionadas con violencia contra las mujeres,

Para enfrentar de manera efectiva la problemática de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, es esencial implementar una legislación más firme y específica. Esta debe incluir definiciones completas y precisas sobre los distintos tipos de violencia, así como establecer protocolos robustos de protección, sanciones claras y mecanismos de reparación para las víctimas. Estas medidas legales deben ser acompañadas por políticas públicas que busquen cambiar las relaciones de género existentes en la sociedad, promoviendo una verdadera igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida, incluyendo el ámbito educativo, económico, cívico y político. Sin estas acciones integrales y transformadoras, la violencia contra las mujeres seguirá siendo una realidad persistente.

FUENTES DE CONSULTA

CNDH. (2020). *PRINCIPALES RETOS LEGISLATIVOS*. CDMX. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Principales_Retos_Igualdad_2020.pdf

FIGSHARE. (2021). *Legislación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en América Latina*. AMERICA LATINA. Recuperado el 03 de 06 de 2024, de https://figshare.com/articles/dataset/Bese_de_datos_sobre_Legislacion_en_materia_de_Violencia_Politica_contra_las_Mujeres_en_America_Latina_/16598558/1

Huerta Orta, K. P. (2023). *Mujeres y política: retos y posibilidades en México frente a un Estado patriarcal*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.revistaincidencias.com/articulos/mujeres-y-politica-retos-y-posibilidades-en-mxico-frente-a-un-estado-patriarcal/>

INE. (2022). *La paridad a nivel municipal es el principal reto en las elecciones locales del 2022*. CDMX. Recuperado el 03 de 06 de 2024

INEGI. (2020). *EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES*. CDMX, MÉXICO. Recuperado el 04 de JUNIO de 2024, de https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/ResultCenso2020_Nal.pdf

M. Gilas, K. (2023). *Agenda pendiente*. Voto, Voz y. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/agenda-pendiente>

Magaña, T. R. (2024). *Las elecciones más grandes en la historia de México, empañadas por la violencia*. Cimace. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://cimacnoticias.com.mx/2024/06/05/las-elecciones-mas-grandes-en-la-historia-de-mexico-empanadas-por-la-violencia/>

México, G. d. (2020). *Retos y desafíos de las mujeres en México*. CDMX. Recuperado el 11 de 06 de 2024, de <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20brecha%20salarial%2C%20la%20carga,discriminatorios%20contra%20ellas%2C%20son%20solo>

México, G. d. (2024). *Retos y desafíos de las mujeres en México #MesDeLaMujer*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico>

MSN.COM. (2023). *Edomex: en 23 municipios aún no ha gobernado una mujer*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/edomex-en-23-municipios-a%C3%BAAn-no-ha-gobernado-una-mujer/ar-BB1jBdXM>

Mujeres, O. d. (2021). *PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER*. TOLUCA. Recuperado el 03 de 06 de 2024, de

https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Protocolo_2021_031221solovisualizar.pdf

PNUD. (2021). *Cero Violencia Política Contra las Mujeres en México*. Recuperado el 30 de 06 de 2024, de <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/cero-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>

PNUD. (2023). *CERO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO*. CDMX. Recuperado el 07 de 06 de 2024, de <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/cero-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>

Observatorio de participación política de las Mujeres en el Estado de México. (2021). Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado De México. https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Protocolo_2021_031221solovisualizar.pdf

Gobierno de México. (2019). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20brecha%20salarial%2C%20la%20carga,discriminatorios%20contra%20ellas%2C%20son%20solo>

CNDH. (2020). Principales Retos Legislativos en Materia de Igualdad, No Discriminación y No Violencia contra las Mujeres en México, 2020. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Principales_Retos_Igualdad_2020.pdf

FIGSHARE. (2021). Legislación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en América Latina. https://figshare.com/articles/dataset/Bese_de_datos_sobre_Legislacion_en_materia_de_Violencia_Politica_contra_las_Mujeres_en_America_Latina_/16598558/1

NOTA METODOLÓGICA:

El presente escrito es el producto de una investigación documental, que se realizó en medios digitales y libros que son mencionados en la bibliografía en que se basó dicha indagación que da como resultado el título descrito.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Angélica Martínez Saucedo
Asesora de la Dirección de
Desarrollo Político

Lic. Emilio Domínguez
Hiriart
Enlace ante Control de Gestión

Lic. Carlos G. González López
Director de Desarrollo Político